



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 241 Año: 2021</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 29 de Julio de 2021.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
--	--	---

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL LICENCIADO RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA SOLICITAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO, AYUNTAMIENTO Y DE LA POBLACIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI, AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, EJERZA LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 59 Y 77, FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PROMULGACIÓN, PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, QUE LE FORMULE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL DECRETO QUE DETERMINA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN.

II. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL LICENCIADO RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ COMO A LOS SÍNDICOS MUNICIPALES, PARA QUE PROMUEVAN EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CONTRA DEL DECRETO Y ACTOS QUE EMITA LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU RESPECTIVA PROMULGACIÓN, PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN.

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

- I. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL LICENCIADO RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA SOLICITAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO, AYUNTAMIENTO Y DE LA POBLACIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI, AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, EJERZA LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 59 Y 77, FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PROMULGACIÓN, PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, QUE LE FORMULE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL DECRETO QUE DETERMINA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 28 DE JULIO DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CUATRO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, párrafo primero, 59, 77, fracción XI, 112, 113, 116, 117, 122, 128, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 17, 27, primer párrafo, 28 párrafos primero, segundo y tercero, 31 fracciones I y XXXIX; y 48 fracciones I, II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 5, 15, 16 y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el cual se Autoriza al Licenciado Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal, para llevar a cabo las gestiones necesarias, para solicitar a nombre del Municipio, Ayuntamiento y de la Población de Cuautitlán Izcalli, al Gobernador del Estado de México, Ejerza la Atribución que le confieren los Artículos 59 y 77, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, respecto de la Solicitud de Promulgación, Publicación y Observancia, que le Formule la “LX” Legislatura del Estado de México, del Decreto que Determina los Límites Territoriales del Municipio de Cuautitlán Izcalli, con el Municipio de Cuautitlán. Aprobándose por unanimidad de los presentes, con diecinueve votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados y bajo el tenor del siguiente:**

A C U E R D O:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL LICENCIADO RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA SOLICITAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO, AYUNTAMIENTO Y DE LA POBLACIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI, AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, EJERZA LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 59 Y 77, FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PROMULGACIÓN, PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA QUE LE FORMULE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL DECRETO QUE DETERMINA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA QUE ELABORE EL OFICIO FUNDADO Y MOTIVADO, POR EL CUAL SE FORMULARÁ LA PETICIÓN AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- CÚMPLASE.

DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

II. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL LICENCIADO RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ COMO A LOS SÍNDICOS MUNICIPALES, PARA QUE PROMUEVAN EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CONTRA DEL DECRETO Y ACTOS QUE EMITA LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU RESPECTIVA PROMULGACIÓN, PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 28 DE JULIO DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CINCO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 128, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 17, 27, primer párrafo, 31 fracciones I y XXXIX; y 48 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el cual se autoriza al Licenciado Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal; así como a los Síndicos Municipales, para que Promuevan en Representación del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en Contra del Decreto y Actos que Emita la “LX” Legislatura del Estado de México y su respectiva Promulgación, Publicación y Observancia por el Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, Respecto de la Determinación de los Límites Territoriales del Municipio de Cuautitlán Izcalli y el Municipio de Cuautitlán. Aprobándose por mayoría, con dieciocho votos a favor; con un voto en contra del C. Edgar Isaac Martínez Solís, Segundo Síndico;**

y con una abstención del C. Arturo Javier Del Moral Castro, Décimo Quinto Regidor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados y bajo el tenor del siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL LICENCIADO RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ COMO A LOS SÍNDICOS MUNICIPALES, PARA QUE PROMUEVAN EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CONTRA DEL DECRETO Y ACTOS QUE EMITA LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU RESPECTIVA PROMULGACIÓN, PUBLICACIÓN y OBSERVANCIA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA QUE ELABORE EL DOCUMENTO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, RECOGIÉNDO LAS OPINIONES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN TIEMPO Y FORMA LEGALES SE RECABEN LAS FIRMAS.

QUINTO.- CÚMPLASE.

DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA "CISCO WEBEX MEETINGS" Y/O "WEBEX.COM.MX", DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

